



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 50 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 18 SET. 2012

VISTO, el Informe N° 255-2012-CONCYTEC-FONDECYT y el Informe N° 243-2012-CONCYTEC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que el Presidente del CONCYTEC dirige al SINACYT y es la más alta autoridad del CONCYTEC, quien ejerce la representación legal y la titularidad del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC y sus anexos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 325-2011-CONCYTEC-P de fecha 08 de noviembre de 2011, se aprobó la Cátedra CONCYTEC en “Genómica Funcional y Agronegocios” presentada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a cargo de la docente / investigadora principal Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández, suscribiéndose el Contrato de Subvención N° 242-2011-CONCYTEC-OAJ el 22 de noviembre de 2011 y su primer addendum el 27 de abril de 2012;

Que, mediante Resolución Suprema N° 259-2012-PCM de fecha 13 de agosto de 2012, la Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández docente / investigadora principal, fue designada Presidenta del CONCYTEC;

Que, mediante Carta CAR.REC.187.12 recibida el 28 de agosto de 2012, la Rectora de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicita al CONCYTEC aprobar la designación como docente / investigador principal de la Cátedra “Genómica Funcional y Agronegocios”, al Dr. Daniel Clark Leza, en reemplazo de la Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° literal B, numeral 7) del Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 255-2012-CONCYTEC-FONDECYT e Informe N° 243-2012-CONCYTEC-OAJ, la Directora del FONDECYT y el Jefe de Asesoría Jurídica, opinan favorablemente, respecto a lo solicitado por la Rectora de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

///...

...///

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 50 -2012-CONCYTEC-SG

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, resulta necesario emitir la Resolución de Secretaría General que apruebe la designación como docente / investigador principal de la Cátedra CONCYTEC en "Genómica Funcional y Agronegocios" al Dr. Daniel Clark Leza;

Con el visado de la Directora del FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, Resolución de Presidencia N°202-2012-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia N° 218-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación como docente / investigador principal de la Cátedra CONCYTEC en "Genómica Funcional y Agronegocios" al Dr. DANIEL CLARK LEZA, en reemplazo de la Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la suscripción del Segundo Addendum al Contrato de Subvención N° 242-2011-CONCYTEC-OAJ, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución de Secretaría General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA


José Angel Valdivia Morón
Secretario General